

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 25
		Fecha.		08

Bogotá, D.C., 28 ABR 2021

Señores
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S.
 NIT. 800.057.113-1
 Atn. JUAN CARLOS DE LOS RIOS GÓMEZ
 CC. No. 79.634.707 de Bogotá
 Representante Legal
 Dirección: Carrera 16 # 15-64,
 Teléfono: 3411099 ext 128-130
 E-mail: licitacionestecnimotor@gmail.com
 Ciudad-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-075 DE 2021.

Contrato de Prestación de servicios No. 001-076-2021

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS ESPECIALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA, TRACTO-CAMIONES-REFFULLER) INCLUYENDO REPUESTOS DE LA OFICINA PRINCIPAL."

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18121 del 04 DE MARZO DE 2021 IDENTIFICACIÓN A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) POR VALOR DE \$40.000.000.00, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La aceptación de oferta tendrá un plazo de ejecución hasta el 29 de octubre de 2021.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 25
		Fecha. 08 03 2018		

- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación de servicios objeto de la aceptación de oferta se realizará en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del contratista, garantizando el espacio y disposición de elementos y herramientas necesarias para este tipo de servicios
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MCTE INCLUIDO IVA**, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista.

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

TRACTOCAMIÓN KENWORTH OCK-473 MODELO 1999 TANQUE EN ACERO INOXIDABLE R-76888 MODELO 2013				
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ATODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO ATODO COSTO CON IVA (1+2)=3
1	Sincronización del motor (Limpieza y calibración de 6 inyectores y bomba)	\$ 3.235.294	\$614.706	\$ 3.850.000
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)	\$ 1.092.437	\$207.563	\$ 1.300.000
1	suministro e instalación soportes de motor	\$ 294.118	\$55.882	\$ 350.000
1	Suministro e instalación de soportes de la caja	\$ 252.101	\$47.899	\$ 300.000
1	Servicio de Scanner	\$ 84.034	\$15.966	\$ 100.000
1	Mantenimiento turbo	\$ 1.848.739	\$351.261	\$ 2.200.000
1	Mantenimiento, revisión y limpieza general del sistema eléctrico	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Suministro e instalación cable 7 vias	\$ 294.118	\$55.882	\$ 350.000
1	Revisión de manómetros, tacómetros, velocímetros, relojes	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Suministro e instalación luces emergencia (direccionales, tercer stop y licuadoras)	\$ 378.151	\$71.849	\$ 450.000
1	Arreglo cometas	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Suministro e instalación de bobinas de pre-encendido	\$ 252.101	\$47.899	\$ 300.000
1	Suministro e instalación rotulas	\$ 336.134	\$63.866	\$ 400.000
1	Suministro e instalación de mangueras	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Alineación y balanceo cabezote y tráiler	\$ 84.034	\$15.966	\$ 100.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16
 Versión No. 00 Página 3 de 25
 Fecha: 08 03 2018



1	Engrase (cruceas, terminales, cardan, jockey, balinera de clutch, dirección)	\$ 420.168	\$79.832	\$ 500.000
1	Suministro e instalación de mangueras	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Suministro e instalación amortiguadores delanteros (par)	\$ 756.303	\$143.697	\$ 900.000
1	Arreglo general sistema de frenos y graduación de frenos	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Suministro e instalación bandas delanteras	\$ 588.235	\$111.765	\$ 700.000
1	Suministro e instalación bandas traseras	\$ 588.235	\$111.765	\$ 700.000
1	Revisión fugas de aire y aceite	\$ 84.034	\$15.966	\$ 100.000
1	Suministro e instalación de los raches	\$ 294.118	\$55.882	\$ 350.000
1	Suministros e instalación empaquetadura de válvulas rele	\$ 336.134	\$63.866	\$ 400.000
1	Suministro e instalación de levas	\$ 42.017	\$7.983	\$ 50.000
1	Suministro e instalación de rodajas	\$ 33.613	\$6.387	\$ 40.000
1	Calibración freno de motor	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Arreglo de chapas	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Lavado general y grafitado	\$ 252.101	\$47.899	\$ 300.000
1	Engrase rodamientos	\$ 84.034	\$15.966	\$ 100.000
1	Cambio de llantas	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Enfocador Radiador	\$ 504.202	\$95.798	\$ 600.000
1	Cambiar Guayas tanque aire	\$ 168.067	\$31.933	\$ 200.000
1	Cambio abrazaderas	\$ 67.227	\$12.773	\$ 80.000
1	Brillar Tanque principal	\$ 420.168	\$79.832	\$ 500.000
1	Revisión Tecnicomecánica	\$ 378.151	\$71.849	\$ 450.000

CAMIÓN REFUELL INTER DURA STAR OCM-708 MODELO 2014

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ATODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO ATODO COSTO CON IVA (1+2)=3
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)	\$ 1.176.471	\$223.529	\$ 1.400.000
1	Revisión Tecnicomecánica	\$ 378.151	\$71.849	\$ 450.000
1	Engrase General	\$ 420.168	\$79.832	\$ 500.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 25

Fecha.

08

03

2018



1	Aforo tanque	\$ 294.118	\$55.882	\$ 350.000
1	Lavado general y grafitado	\$ 294.118	\$55.882	\$ 350.000
CAMIÓN INTERNACIONAL WORKSTAR OCM-709 MODELO 2014				
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ATODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO ATODO COSTO CON IVA (1+2)=3
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)	\$ 1.176.471	\$ 223.529	\$ 1.400.000
1	Revisión Tecnicomecánica	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000
1	Engrase General	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000
1	Aforo tanque	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000
1	Lavado general y grafitado	\$ 319.328	\$ 60.672	\$ 380.000

PARÁGRAFO: El precio es a todo costo, incluye TODOS los gastos inherentes a la ejecución del ítem (suministro de repuestos, instalación, mano de obra, transporte, etc.) así como el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos para la ejecución de la aceptación de oferta.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor de la aceptación de oferta mediante pagos parciales mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del acta de recibo a satisfacción parcial o total, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación en la entidad de la siguiente documentación:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
 - 7.2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 5 de 25	
		Fecha.	08	03	2018

una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución. ✓

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular CR-016 ✓

- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal utilizado en el objeto contractual, para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado.
- 7.5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

PARAGRAFO: Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S.
- Número de NIT : 8000571131
- Entidad Financiera : BANCO DE BOGOTA
- Número de Cuenta : 057464331
- Clase de cuenta : CORRIENTE

NOTA 1: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y SIN CENTAVOS.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al *"Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores"* de la ALFM.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 25
		Fecha.	08

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

NOTA 5: El Contratista, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 6: El Contratista debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta y con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y doce (12) meses más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima legal y por vicios ocultos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 25
		Fecha.	08 03 2018

8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, por el término de vigencia de la comunicación de aceptación de oferta y tres (3) años más.

8.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$181.705.200.00)**, equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar.

NOTA: Se aclara que la duración de la póliza es la anteriormente señalada por cuanto de esta forma se encuentra contemplado en el Estatuto General de Contratación

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES CONTRATISTA

9.1 Cumplir con el objeto contractual.

9.2. Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta y cargue de pólizas y aprobación de la aceptación de oferta en plataforma SECOP II.

9.3. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.4. Presentar los bienes y servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta.

9.5. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 25
		Fecha.		08

- 9.6. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 9.7. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta.
- 9.8. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada
- 9.9. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 9.10. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 9.11. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1->
- 9.12. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General.
- 9.13. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 9.14. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II
- 9.15. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 9.16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>El valor de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	Código: CT-FO-16		 <small>de la Defensa</small>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 25			
		Fecha.	08		03	2018

9.17. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agenciaalogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>.

ESPECIFICAS

- 9.18. Entregar los soportes de las las hojas de vida, formación y experiencia del personal mínimo propuesto a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la legalización de la aceptación de oferta.
- 9.19. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando el cumplimiento de las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas el (día y hora) de acuerdo a previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
- 9.20. Garantizar la disponibilidad permanente del personal calificado, capacitado e idóneo para cada una de las maniobras de mantenimiento.
- 9.21. Atender el llamado que realice el supervisor dentro de un tiempo no mayor a cinco (5) horas, si en algún caso se observó alguna anomalía grave por funcionamiento en los vehículos, razón por la cual debe estar disponible y ofrecer asistencia de emergencias 24x7 para los vehículos objeto de mantenimiento y realizar las reparaciones necesarias en el tiempo oportuno o sugiriendo recomendaciones para los respectivos ajustes y funcionalidad del sistema.
- 9.22. Dotar a su personal con los elementos de seguridad, requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión de la aceptación de oferta.
- 9.23. Contar con el equipo y herramientas necesarias para realizar debidamente las actividades de mantenimiento en términos de oportunidad, cantidad y calidad.
- 9.24. Son por cuenta y riesgo exclusivo del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de elementos, materiales, equipos y/o repuestos. En caso de daño deterioro o pérdida, el Contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado a su cargo y a entera satisfacción de la ALFM.
- 9.25. Velar por la integridad de los vehículos durante su permanencia en el taller con ocasión de los mantenimientos y deberá atender y cancelar los gastos que de deriven de los eventuales daños, perdidas y/o hurtos que sufran los mismos mientras se encuentren a su cargo y custodia.
- 9.26. Realizar el servicio de reparación, instalación y mantenimiento de manera integral de acuerdo a las especificaciones y características solicitadas en el presente documento, con suministro de insumos, repuestos y accesorios en general, a los vehículos operativos de la Oficina Principal de la ALFM, en las instalaciones propias o desvare a domicilio, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta, cada vez que se requiera.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 10 de 25
		Fecha.	08

- 9.27. Se debe presentar un INFORME al supervisor de la aceptación de oferta, cada vez que él lo requiera, para revisión y aprobación, especificando los mantenimientos realizados, discriminando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
- 9.28. Los repuestos deben ser nuevos y originales, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento.
- 9.29. Si alguno de los repuestos presenta algún defecto que se considere de fabricación el Contratista debe sustituirlo por uno de iguales o superiores características, dentro de los dos (2) días siguientes, por ningún motivo se aceptarán sustituciones por repuestos de menores características.
- 9.30. Los elementos de limpieza como estopas, disolventes, gratas, brocha, lija, silicona, pegantes, no tienen que ser incluidos en el servicio de reparación de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller.
- 9.31. Entregar copia de las facturas que demuestren la compra y suministro de repuestos en cuanto su cantidad y especificación técnica de acuerdo a lo ejecutado.
- 9.32. Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.
- 9.33. Entregar los vehículos debidamente aseados y lavados, incluyendo el lavado del tanque (desgacificado). Realizar en formato único la recepción del vehículo, en el cual se relacione kilometraje, estado físico y de aseo, el cual será firmado por el coordinador designado por el contratista y el conductor del vehículo de la ALFM y le será entregada una copia al conductor.
- 9.34. Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y entregarlos de la misma forma al funcionario de la ALFM encargado de recibir el vehículo.
- 9.35. Asumir todos los costos tanto de mano de obra como las adecuaciones, repuestos originales nuevos, insumos, equipos, herramienta, materiales, suministros y accesorios propios que se requieran para dejar en óptimas condiciones de instalación, operación y funcionamiento los vehículos objeto de la aceptación de oferta.
- 9.36. Permitir el acceso del supervisor de la aceptación de oferta o quien este delegue a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 11 de 25
		Fecha.	08 03 2018
			

- 9.37. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor de la aceptación de oferta, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos
- 9.38. Entregar al supervisor de la aceptación de oferta la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento
- 9.39. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados-
- 9.40. Devolver los repuestos y partes, cada vez que se efectúen los cambios de dichos elementos.
- 9.41. Atender en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Oficina Principal o en el lugar que determine la entidad, los vehículos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la Agencia Logística
- 9.42. Responder a los llamados de emergencia de la Entidad para atender reparaciones o fallas que presenten los vehículos, garantizando el servicio de grúa de manera inmediata o en aquellos eventos en que se requiera, solicitado por el supervisor, sin costo para la Entidad}
- 9.43. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial y regulaciones ambientales para el tipo de servicio a realizar.
- 9.44. Contar el área del taller con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o Circuito Cerrado de Televisión.
- 9.45. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
- 9.46. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.
- 9.47. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
- 9.48. Presentar al supervisor de la aceptación de oferta el documento que soporte la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo con las normas de manejo ambiental.
- 9.49. Responder por todo daño o pérdida de partes que se ocasione al vehículo durante el periodo de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 25
		Fecha.		08

- 9.50. Asumir los costos de transporte necesarios (Grúa) para el traslado de los vehículos que se requieran desde la ciudad de Bogotá hacia el taller del contratista, sin que esto genere gastos adicionales para la entidad
- 9.51. Ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento del parque automotor objeto del proceso, durante las 24 horas del día y los 7 días a la semana.
- 9.52. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad que emita el gobierno Nacional y/o distrital durante la vigencia del estado de emergencia.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 13 de 25
		Fecha.		08

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 14 de 25</td> </tr> </table>		Versión No. 00	Página 14 de 25
		Versión No. 00	Página 14 de 25		
<table border="1"> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08</td> <td>03</td> <td>2018</td> </tr> </table>		Fecha.	08	03	2018
Fecha.	08	03	2018		

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 15 de 25
		Fecha.		08

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 25
		Fecha.		08

hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
 - a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - b. Registro presupuestal.
 - c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 25
		Fecha.	08

27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Mag Adm Emp Héctor Vargas Rodríguez
 Firmado digitalmente por Mag Adm Emp Héctor Vargas Rodríguez
 Fecha: 2021.04.26 12:15:28 -05'00'

MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
 Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: *CM* Téc. Nayibe Muñoz B.
 Grupo Precontractual

Revisó: Carol Angelica Cercado Bonilla
 Firmado digitalmente por Carol Angelica Cercado Bonilla
 Fecha: 2021.04.26 11:57:25 -05'00'
 Revisó: Abg. Carol A. Cercado Bonilla.
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Firmado digitalmente por Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Fecha: 2021.04.26 12:15:28 -05'00'
 Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 18 de 25
		Fecha.		08

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los vehículos a los que se les realizarán los mantenimientos son los siguientes:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD EN GALONES	TANQUE EN ACERO INOXIDABLE
1	CAMIÓN REFUELL INTER DURA STAR	OCM 708	2014	3.000	-
2	CAMIÓN INTERNACIONAL WORKSTAR	OCM 709	2014	5.000	-
3	TRACTOCAMIÓN	OCK 473	1999	11.500	R-76888 MODELO 2013

TRACTOCAMIÓN KENWORTH OCK-473 MODELO 1999 TANQUE EN ACERO INOXIDABLE R-76888 MODELO 2013	
CANT	DESCRIPCIÓN
1	Sincronización del motor (Limpieza y calibración de 6 inyectores y bomba)
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)
1	suministro e instalación soportes de motor
1	Suministro e instalación de soportes de la caja
1	Servicio de Scanner
1	Mantenimiento turbo
1	Mantenimiento, revisión y limpieza general del sistema eléctrico
1	Suministro e instalación cable 7 vías
1	Revisión de manómetros, tacómetros, velocímetros, relojes
1	Suministro e instalación luces emergencia (direccionales, tercer stop y licuadoras)
1	Arreglo cometas
1	Suministro e instalación de bobinas de pre-encendido
1	Suministro e instalación rotulas
1	Suministro e instalación de mangueras
1	Alineación y balanceo cabezote y tráiler
1	Engrase (crucetas, terminales, cardan, jockey, balinera de clutch, dirección)
1	Suministro e instalación de mangueras
1	Suministro e instalación amortiguadores delanteros (par)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>... La unión de nuestras Fuerzas ...</small>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 19 de 25
		Fecha.	08 03 2018
			

1	Arreglo general sistema de frenos y graduación de frenos
1	Suministro e instalación bandas delanteras
1	Suministro e instalación bandas traseras
1	Revisión fugas de aire y aceite
1	Suministro e instalación de los raches
1	Suministros e instalación empaquetadura de válvulas rele
1	Suministro e instalación de levas
1	Suministro e instalación de rodajas
1	Calibración freno de motor
1	Arreglo de chapas
1	Lavado general y grafitado
1	Engrase rodamientos
1	Cambio de llantas
1	Enfocador Radiador
1	Cambiar Guayas tanque aire
1	Cambio abrazaderas
1	Brillar Tanque principal
1	Revisión Tecnicomecánica
CAMIÓN REFUELL INTER DURA STAR OCM-708 MODELO 2014	
CAN T	DESCRIPCIÓN
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)
1	Revisión Tecnicomecánica
1	Engrase General
1	Aforo tanque
1	Lavado general y grafitado
CAMIÓN INTERNACIONAL WORKSTAR OCM-709 MODELO 2014	
CAN T	DESCRIPCIÓN
1	Cambio de aceite y filtros (Filtros de aire, combustible, refrigerante y aceite)
1	Revisión Tecnicomecánica
1	Engrase General
1	Aforo tanque
1	Lavado general y grafitado

El precio es a todo costo, incluye TODOS los gastos inherentes a la ejecución del ítem (suministro de repuestos, instalación, mano de obra, transporte, etc.) así como el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos para la ejecución de la aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	<p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Versión No. 00	Página 20 de 25
		Fecha.	08

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las Instalaciones en donde se preste el servicio requerido, deben encontrarse dentro del perímetro urbano, de Bogotá, D.C, las instalaciones y el personal que utilicen en la ejecución de las labores objeto del contrato, deben cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptará si cumple con las mínimas condiciones establecidas.

El contratista deberá cumplir con los requisitos de funcionamiento. La Entidad exige mínimo mil (1000) m² como área mínima operativa, con cubierta, cerrado, piso duro y que garanticen que todos los trabajos se realicen dentro de las instalaciones del taller. El área operativa total del taller incluye por lo menos las áreas previstas para los sitios de trabajo de los vehículos y las áreas para la instalación y operación de los equipos requeridos para efectuar las labores de mantenimiento con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello. Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades a contratar, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro del objeto de la aceptación de oferta de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a) Inspeccionar Sincronización: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica, sensores, conectores, filtro de aire y combustible y emisión de gases.

Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, calibrar válvulas cuando sea necesario. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

- b) Inspeccionar Sistema de Frenos: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de servofrenos, bandas de frenos, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisión general, limpiar y tensionar el freno de emergencia y realizar pruebas al sistema freno de emergencia y los demás que apliquen para el tipo de vehículo.

- c) Inspeccionar Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 21 de 25</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 21 de 25
Versión No. 00	Página 21 de 25			
Fecha.	08 03 2018			
				

- d) Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario y los demás que apliquen para el tipo de vehículo.
- e) Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar, lubricar y/o hacer cambio, cuando se requiera.
- f) Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switch, alternador, arranque, colector y relevos.
- g) Lavado general y grafitado para cabezote y tanque.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a) Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- b) Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de hojas, tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- c) Sincronización: Corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

- d) Reparación Sistema de Frenos: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 22 de 25</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 22 de 25
Versión No. 00	Página 22 de 25			
Fecha.	08 03 2018			

- e) Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- f) Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento, desgaste de las llantas y desempeño de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- g) Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.
- h) Mecánica general.
- i) Reposición de repuestos nuevos y originales.
- j) Rectificación de chasis.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se efectuarán en el menor tiempo posible en un término no mayor a un mes.

El Contratista siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas, siempre y cuando la reparación garantice el buen funcionamiento del vehículo. Los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos generales deben ser prestados directamente por el contratista. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales.

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros mantenimientos no previstos en el anexo técnico mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER:**

El Contratista certificó bajo la gravedad de juramento, que dispone de talleres para los servicios de mantenimiento de los vehículos para atender de manera simultánea todos los vehículos operativos de la entidad en el área urbana de la ciudad de Bogotá D.C. especificando ubicación de los talleres que usará para la prestación del servicio, estos deberán contar con sistemas adecuados de seguridad tales como: Alarmas, cámaras de seguridad, vigilancia privada, con un área mínima de 1000 metros cuadrados total en suma y que cuenta como mínimo con el siguiente equipo en los talleres ofrecidos:

- ✓ Un Laboratorio para Bombas e Inyectores de Diésel y gasolina (Propio o en convenio).
- ✓ Un Banco de prueba (Propio o en convenio).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 23 de 25	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

- ✓ Un Equipo completo de alineación con software actualizado.
- ✓ Un Equipo completo de balanceo y rectificación de rines.
- ✓ Una cabina de pintura (Propia o en convenio).
- ✓ Cinco Gatos hidráulicos.
- ✓ Una remachadora de bandas (Propia o en convenio).
- ✓ Dos cargadores de baterías.
- ✓ Dos Scanner.
- ✓ Diferencial para desmontar motores.
- ✓ Un equipo de montaje y desmontaje de llantas.
- ✓ Un analizador de gases (propio o en convenio).
- ✓ Un equipo de alineación de luces.
- ✓ 10 Torres.
- ✓ Máquina lavadora de repuestos.
- ✓ Torcómetro.
- ✓ Equipo para medir compresión de cilindros.
- ✓ Lavadero para tipo pesado y desgasificadora con permiso de vertimiento (Propio o en convenio).
- ✓ Equipo para pruebas hidrostáticas (Propio o en convenio).
- ✓ Debe contar con una señalización de áreas de trabajo y los equipos para atender emergencias.
- ✓ El área del taller debe contar con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o Circuito Cerrado de Televisión.
- ✓ Taller y herramientas para realizar mantenimientos a los tanques (propio o en convenio).

Nota 1: El área de 1000 metros podrá ser acreditada con la suma máxima de 2 talleres, sin embargo, el oferente deberá garantizar que se brindará adecuadamente el servicio y que dispondrá del espacio suficiente considerando el tamaño de los vehículos.

Nota 2: En caso de presentarse convenios o acuerdos comerciales, debe adjuntar los documentos que acrediten los convenios o acuerdos existentes, en dichos documentos debe contemplarse que las firmas que componen el acuerdo se comprometen a cumplir con todas las exigencias técnicas de la invitación y debe estar suscrito por los representantes legales, así mismo se deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil de la firma con la que acredita el convenio o acuerdo comercial.

• **REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C:**

El Contratista presentó Copia del registro como acopiador primario de aceites usados (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

El Contratista presentó certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifestó que cuenta con un convenio o contrato vigente, con un transportador o **movilizador de aceites usados**, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución de la aceptación de oferta).

NOTA: La ALFM se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución de la aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 24 de 25
		Fecha.		08

- **REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.:**

El Contratista presentó copia del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad competente y se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución de la aceptación de oferta.

El Contratista presentó certificación, bajo la gravedad de juramento, en la que manifiesta que cuenta con un convenio o contrato vigente, con un transportador o **movilizador de residuos o desechos peligrosos**, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente, el cual se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución de la aceptación de oferta.

- **DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN, DESVARE Y CARRO TALLER:**

El Contratista presentó certificación juramentada, en donde certifica que tendrá disponibilidad de por lo menos un (1) carro taller para atender y realizar el desvare de los vehículos de la ALFM, a nivel nacional sin costo adicional para la Entidad, la cual debe ser atendida de manera inmediata para cuyo efecto, el carro taller deberá contar con las siguientes características:

- Camioneta, camión o Van modelo 2010 o superior.
- Identificado con el logo del taller respectivo.
- Encontrarse dotado con herramientas de última generación para la asistencia de los vehículos de la ALFM.
- Sus herramientas deben ser de uso exclusivo del Carro – Taller.

- **CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS:**

El Contratista ofrece una garantía mínima de doce (12) meses de los servicios prestados a partir de la firma del acta de recibo parcial y/o a satisfacción del servicio, dicha garantía contemplará defectos de fabricación de los repuestos instalados, sin perjuicio de garantía del fabricante del repuesto.

Nota: Se debe garantizar que, con los mantenimientos realizados, cada uno de los vehículos apruebe la revisión tecno-mecánica en un Centro de Diagnóstico Autorizado (CDA) legalmente constituido, según lo establecido en los artículos 201 y 202 del Decreto ley 019 de 10 de enero de 2012 y Norma Técnica Colombiana NTC5375.

- **ÁREAS DE INGRESO:**

El Contratista certificó bajo la gravedad de juramento, que cuenta con áreas de ingreso inmediato, que garanticen la salida e ingreso simultáneo de varios vehículos para la prestación del servicio en el taller; de igual forma, que se le dará prioridad al servicio a prestar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 25 de 25
		Fecha.	08
		2018	

• **SUMINISTRO DE REPUESTOS:**

El Contratista certificó de que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios referencia establecidos por la Entidad, de todos los tipos y marcas de vehículos TRACTO-CAMIONES-REFFULLER de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En el evento de no existir en el mercado repuestos originales solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.

• **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

El Contratista certificó bajo la gravedad de juramento que cuenta mínimo con el siguiente personal de trabajo:

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA	EXPERIENCIA RELACIONADA MÍNIMA
Jefe de Taller	1	2 años
Recepcionista	1	1 año
Electricista automotriz	1	2 años
Lavador	2	1 año
Alineador y balanceador	1	2 años
Pintor y latonero Automotriz	1	2 años
Mecánico Automotriz para vehículos pesados	5	2 años

Para verificación de lo anterior, se debe presentar en la reunión de inicio de ejecución del contrato (reunión de coordinación), las hojas de vida de cada uno de los empleados, junto con sus certificados de experiencia.

Mag Adm Emp Firmado digitalmente por
Héctor Vargas Mag Adm Emp Héctor
Rodríguez Vargas Rodríguez
Fecha: 2021.04.26
12:16:47 -05'00'

MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Carol Angelica Firmado digitalmente
Cercado por Carol Angelica
Bonilla Cercado Bonilla
Fecha: 2021.04.26
11:57:12 -05'00'

Revisó: Abg. Carol A. Cercado Bonilla,
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Abg. Rosa Yaneth
Fuentes Morera

Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

Elaboro: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual

Firmado digitalmente por Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Fecha: 2021.04.26 12:59:27 -05'00'

